



EXP-UNC:0010456/2010

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Srta. Paola Romina Torres como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Paola Romina Torres presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad de la República, de la República Oriental del Uruguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Srta. Paola Romina Torres.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

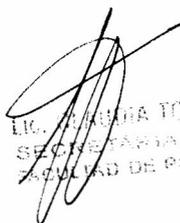
Artículo 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título de Licenciada en Psicología de la Srta. Paola Romina Torres, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Mariana Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

160


LIC. MARIANA GÓMEZ
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





MARICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA